



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219371574A7456

14 de mayo de 2019 Hora 09:55:13

0219371574

Página: 1 de 5

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SA
N.I.T. : 830055898-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00929483 del 24 de marzo de 1999

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 11,793,765,297
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 N.99-53 PISO 16 T 2
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: angelica.osorio@colliers.com

Dirección Comercial: CRA 7 N.99-53 PISO 16 T 2
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: angelica.osorio@colliers.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000391 de Notaría 7 De Bogotá D.C. del 3 de marzo de 1999, inscrita el 24 de marzo de 1999 bajo el número 00673295 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BUFETE INMOBILIARIO INTERNACIONAL S A.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 3996 de Notaría 44 De Bogotá D.C. del 20 de diciembre de 2011, inscrita el 26 de diciembre de 2011 bajo el número 01538484 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: bufete inmobiliario internacional s a por el de: colliers international colombia sa.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002757	1999/12/29	Notaría 7	2000/01/06	00711494
2000/02/28	Revisor Fiscal	2000/02/28	00718008	
2000/07/26	Revisor Fiscal	2001/03/07	00767661	
2001/12/04	Revisor Fiscal	2001/12/05	00804982	
0001905	2004/07/27	Notaría 55	2004/08/17	00948199
674	2009/05/14	Notaría 44	2009/05/21	01299367
1997	2010/08/24	Notaría 44	2010/08/27	01409514
2411	2010/10/08	Notaría 44	2010/10/15	01422196
128	2011/01/27	Notaría 40	2011/02/08	01451068
1893	2011/07/08	Notaría 44	2011/07/11	01494813
3996	2011/12/20	Notaría 44	2011/12/26	01538484
881	2012/03/26	Notaría 44	2012/04/02	01621783
3100	2013/08/08	Notaría 44	2013/08/15	01757160
1809	2015/06/26	Notaría 39	2015/07/01	01952895

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de marzo de 2099.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad consistirá en participar y coordinar como intermediario en la venta, arrendamiento, permuta y demás operaciones y negocios jurídicos relacionados con el sector inmobiliario en relación con bienes propios y de terceros, así como también podrá realizar avalúos comerciales sobre inmuebles y maquinarias, prestar servicios de consultoría de mandatario, corredora o comisionista y frente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, así como operar en la administración, mantenimiento, explotación o conservación de bienes inmuebles propios o de terceros, así como en la transferencia o afectación de los bienes en mención para la constitución de patrimonios autónomos, la intervención de profesionales en banca de inversión e inclusive su titularización, sin limitaciones diversas a las impuestas por las instrucciones recibidas por los propietarios de inmuebles ajenos, directamente o por conducto de terceros o en

participación con ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: A). Adquirir, enajenar, arrendar o gravar a cualquier título, cualquier inmueble que le haya sido depositado, siempre que haya recibido instrucciones en tal sentido B). Participar como parte activa o pasiva en contratos de mutuo, permuta y en operaciones de descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales en Colombia o en el exterior. C). Celebrar contratos de cuentas en participación, obtener franquicias, licencias y representaciones comerciales. D) adquirir, operar y cancelar las cuentas corrientes y de ahorros. Efectuar inversiones financieras en Colombia o en el exterior, girar, endosar, avaluar, aceptar y garantizar títulos valores e instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceras personas y, en general, negociar con cualquier clase de documentos crediticios, sean civiles o comerciales. E). Participar como accionista o socio en otras sociedades que tengan un objeto social igual similar, relacionado o complementario al de esta sociedad. F). En general, el participar en o ejecutar, por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato civil o comercial, principal o accesorio, permitido por la ley que tenga relación directa con el objeto social y que sea necesario o conveniente para lograr los fines de la empresa. G). Administrar propiedades y copropiedades incluyendo centros comerciales y edificios o conjuntos mixtos - o comerciales, prestando dentro de sus servicios y en desempeño de su cargo como administrador asistencia o soporte permanente en asuntos de mercadeo, contable. Y/o jurídicos, entendiéndose la prestación de estos servicios como actividades complementarias de las funciones de administrador, consultor y/o asesor en asuntos de propiedad horizontal y/o administración de activos inmobiliarios. H). Actividades de consultoría de gestión: realizar actividades de administración empresarial, tales como: llevar a cabo todo tipo de servicios de consultorías relacionadas con la gestión inmobiliaria: estudios de mercado, manuales de funcionamientos, administración, operación, evaluación de tipo de inmuebles, servicios de soporte, comercialización, subastas inmobiliarias, estructuración de proyectos inmobiliarios, valuación, planes de ordenamiento territorial, etc. I. Llevar a cabo actividades de arquitectura e ingeniería: ensayos y análisis técnicos, para lo cual podrá realizar: desarrollo de planos, levantamientos arquitectónicos, inventario de activos, diseño de adecuaciones, remodelaciones, ejecución de obras de remodelación e infraestructura, gerencia de proyectos, interventoría, factibilidad, análisis normativo y urbanístico.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)

Actividad Secundaria:

7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)

Otras Actividades:

7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$800,000,000.00
No. de acciones : 800,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$384,166,000.00
No. de acciones : 384,166.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$384,166,000.00
No. de acciones : 384,166.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2015, inscrita el 5 de mayo de 2015 bajo el número 01936068 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
CACERES FERRO MANUEL JOSE	C.C. 000000019265979

Que por Acta no. 041 de Asamblea de Accionistas del 16 de abril de 2018, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02434960 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
ALEGRE EDUARDO ENRIQUE	P.P. 000000490931025

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2015, inscrita el 5 de mayo de 2015 bajo el número 01936068 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
NARIÑO ALCOCER JUAN CAMILO	C.C. 000000079784278

CUARTO RENGLON	
GANCBERG MATIAS JOEL	P.P. 00000002361932N

QUINTO RENGLON	
GARCIARRAMOS LOMELIN FELICIANO	P.P. 000063700128830

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2015, inscrita el 5 de mayo de 2015 bajo el número 01936068 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219371574A7456

14 de mayo de 2019 Hora 09:55:13

0219371574

Página: 3 de 5

* * * * *

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON FERRO DE CACERES ALICIA	C.C. 000000020190986
SEGUNDO RENGLON LOMELIN ANAYA AUSENCIO	P.P. 000098330070445
TERCER RENGLON BELTRAN CAMACHO ORLANDO	C.C. 000000080413057
CUARTO RENGLON URBINA LARA JOSE LEONARDO	P.P. 000008060024332
QUINTO RENGLON ALCANTARA NIETO MARIA DE LOURDES	P.P. 00000G009275575

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente. Suplentes del gerente: El gerente tendrá cuatro (4) suplentes, elegidos por la junta directiva para un periodo igual al del gerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 055 de Junta Directiva del 26 de febrero de 2015, inscrita el 7 de julio de 2015 bajo el número 01954327 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE CACERES FERRO ROBERTO	C.C. 000000079241804
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ANGEL ALVAREZ GUSTAVO ORLANDO	C.C. 000000079668391
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE FERRO DE CACERES ALICIA	C.C. 000000020190986
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE REYES MEDINA JUANITA PATRICIA	C.C. 000000063523866
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE RIVERA GUTIERREZ YUDIS CONSTANZA	C.C. 000000039621371

CERTIFICA:

Que mediante Acta Aclaratoria del 12 de mayo de 2014 inscrita el 8 de septiembre de 2014 bajo el No. 01866021 del libro IX, se aclara que el número del Acta inscrita bajo el registro No. 01834262 del libro IX es la No. 32 y no como se indica.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente: A. Ejercer la representación legal de la sociedad; B. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. C. Celebrar y suscribir todos aquellos actos o contratos derivados del giro ordinario de los negocios de la sociedad sin consideración a su cuantía, salvo en los actos contratos que impliquen la compra o venta de bienes muebles, inmuebles o intangibles, donde el monto de la operación sea igual o superior a diez mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD 10.000) a la tasa representativa del mercado (TRM) fijada por las autoridades para el último día hábil del mes anterior a aquel en el cual se va a realizar la junta directiva de la sociedad, a su vez, la junta directiva deberá autorizar al gerente para celebrar cualquier contrato que implique el otorgamiento de garantías sin consideración a la cuantía de las mismas. D. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general ni a la junta directiva y, señalarles sus funciones; E. Presentar a la junta directiva en tiempo oportuno las cuentas, inventarios, y balances que ésta deba llevar a la aprobación de la asamblea general de accionistas, presentándole al mismo tiempo un proyecto de distribución de utilidades; F. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, dentro de las normas y autorizaciones conferidas por la junta directiva y los presentes estatutos; G. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponda por el cargo que ejerce. Son funciones del primer, segundo y tercer suplente del gerente: el primer, segundo y tercer suplente de la sociedad, de forma individual, remplazarán al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades que éste. 2.4.3. Son funciones del cuarto suplente del gerente: todas las facultades necesarias para comprometer y representar a la sociedad en todos los actos, contratos y asuntos de carácter legal, requeridos para la gestión integral del área de PROPERTY & FACILITIES Y PROJECT MANAGEMENT que adelanta la sociedad. Todas aquellas relacionadas con las actividades propias de la administración de propiedad horizontal, en los términos de la ley 675 de 2001 y demás normas que la reglamenten, complementen o modifiquen, en el entendido de ser dicha actividad de administración por encargo o mandato, propia del objeto social de la compañía. Tratándose de actos de administración de propiedad horizontal en beneficio de terceros, el cuarto suplente del gerente tendrá plenas facultades para figurar como representante legal de las copropiedades administradas por la sociedad y en caso de ausencia absoluta, temporal o accidental de éste podrán suplir sus funciones el gerente, su primer suplente y/o segundo suplente y/o su tercer suplente. El cuarto representante legal suplente tendrá respecto de las copropiedades administradas por la sociedad las siguientes facultades: A. Representar legalmente a las personas jurídicas de derecho civil sin ánimo de lucro de propiedad horizontal con las cuales la sociedad haya celebrado contratos de administración. B. Celebrar y suscribir todos los actos y contratos relacionados con la administración de propiedades y copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial o mixto sin consideración a su cuantía. C. Suscribir estados financieros de las propiedades y copropiedades administradas. D. Aprobar gastos de las propiedades y copropiedades administradas y de las operaciones de facilites management de la sociedad. E. Contratar proveedores, trabajadores y/o prestadores de

servicios necesarios para la administración de propiedades y copropiedades. F. Realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución de los contratos de administración delegada de copropiedades. G. Representar a las propiedades horizontales administradas antes autoridades administrativas y judiciales, atendiendo los asuntos relacionados con los servicios de administración de propiedades, copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial o mixto. H. Comparecer y representar legalmente a la copropiedad administrada ante cualquier centro de conciliación y/o de arbitraje en que la sociedad o la copropiedad administrada intervenga como actor, coadyuvante, demandado y/o tercero vinculado de cualquier otra forma en toda clase de acciones, reclamaciones, o procesos judiciales o extrajudiciales y/o administrativos que se encuentren relacionados con la prestación de servicios de administración de propiedades y copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial por parte de la sociedad. I. Las demás señaladas en la ley 675 de 2001 a cargo del administrador o en los reglamentos de propiedad horizontal de las copropiedades administradas en protección de los intereses de aquellas y en especial de la sociedad"

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2015, inscrita el 5 de mayo de 2015 bajo el número 01936051 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. 000008000593112

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de marzo de 2019, inscrita el 2 de abril de 2019 bajo el número 02442835 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TORRES ACEVEDO CLAUDIA MARCELA	C.C. 000001020736419

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 2 de diciembre de 2015, inscrita el 4 de diciembre de 2015 bajo el número 02042087 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
AHUMEDO BRAVO ARIEL	C.C. 00000009149472

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219371574A7456

14 de mayo de 2019 Hora 09:55:13

0219371574

Página: 5 de 5

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *